DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,699] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 22 DE FEBRERO DE 1837. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

—

TURQUIA.

—

CONSTANTINOPLA, Octubre 26.

La horrorosa peste que nos ha acometido se aumenta en un grado temible; el número de muertos durante la última semana segun la relacion oficial presentada á las embajadas fue de 8640. Parece que ni aun las copiosas lluvias que hemos tenido estos últimos dias han podido paralizar en algo sus progresos. La presente calamidad es sin duda la mas destructora que nos ha visitado desde la de 1812 y 13, cuando sin embargo de la severidad del invierno la mitad de la poblacion perció. En Adrianopolis la mortandad es mayor que aquí en proporcion á la poblacion, y en Magnesia, con una poblacion de 60,000 almas, 25,000 han perecido. En la Asia Menor y Turquía Europea se han despoblado ciudades enteras. En fin todo el pais parece haberse convertido en un gran lazareto, pero es tal la habitual resignacion ó apatía de los turcos que nadie podria imaginarse que vivia en medio de tan terrible desvastacion, si fuese á juzgar por la serenidad con que transitan por las calles en sus negocios y frecuentan los bazares. Sin embargo algunos espectáculos se presentan que alarman; tales son las numerosas tumbas que con precipitacion se encuentran conduciendo su inficionado contenido por todas las calles y lo que es aun mas espantoso, el número de infelices que se ven banboléandose por ellas con todos los síntomas de embriaguez en la vista y modo de andar, efectos con que la peste generalmente ataca á sus víctimas.

En los suburbios los cementerios tienen una apariencia espantosa. La indiferencia de los turcos tiene sus ventajas; su ánimo firme les hace mas capaces de luchar con mejor éxito con la epidemia, De 100 soldados turcos que han sido mandados á la torre de Leandro (hospital de la peste en el Bósforo) aun solo 15 han perecido mientras que el temor entre los francos es casi tan fatal como la misma enfermedad; desde que se ven atacados por ella se abandonan á la mayor desesperacion Todos los que pueden se refugian en el campo, pero la peste los persigue aun hasta allí, y pocas villas del Bósforo estan escentas de sus estragos. Pero no solamente se interrumpe el trato social, aun los mas caros y sagrados vínculos se dissuelven en la apariencia. La familia y casa donde acomete la epidemia se queda aislada y proscripta del resto del mundo, mientras que el individuo atacado es un objeto de horror y repugnancia á sus demas miembros. Los casos de escepcion al abandono general han sido tan raros que no debo pasar en silencio el siguiente ocurrido esta semana. Mr. Preleve, un dragoman ingles (intérprete de embajada) fué atacado por la peste cinco dias ha; hacia escasamente un mes que se habia casado, y á su jóven y amante compañera se le prohibió por la fuerza el asistirlo en un lecho que siendo nupcial tan pronto se cambió en lecho de muerte. Su lugar fué llenado sin embargo por su madre, que lo asistió asiduamente, pero esta prueba de cariño fué inútil, pues el enfermo murió esta mañana.

Ya le he informado á V. que se trataba de formar un plan para contener los progresos de la peste en Turquía; pero ya se ha arraigado de tal modo que desgraciadamente cualquier tentativa que se hiciese seria inútil al ménos por este año. Sin embargo hay probabilidad de creer que para el año que viene se adoptaràn medidas precaucionales y sanitarias. El Sultan está muy empeñado en que se establescan, y se propone ayudar con una suma considerable de su bolsa privada para la realizacion de tan filantrópico objeto. Creemos que estas medidas se pondrán en planta y que el Reinado de Mahmoud se distinguirá por haber principiado á establecerse una obra tan benéfica y quizà mas gloriosa que la destruccion de los Jenizaros, pues que aunque necesaria fué à costa de grandes sacrificios, mientras que esta se adopta con el noble objeto de preservar la vida humana.

—Lord Ponsomby ha presentado las preliminares de un nuevo tratado con la Puerta. Sus bases son un derecho de 5% sobre las importaciones y exportaciones, ofreciendo grandes ventajas y facilidades para la admision de los productos turcos en la Gran Bretaña haciendo una rebaja de la tarifa de derechos en favor de ellos. Es indudable que de la adopcion de este tratado sacaria la Turquía grandes ventajas políticas y mercantiles; por esta razon es que se cree que habrá la mayor oposicion por parte de la Rusia, que tiene otras razones poderosas para oponerse, pues con su adopcion se anulará la prohibicion existente ahora contra la exportacion de varios artículos, como son los granos, cueros, maderas &c., en que la Turquía pronto competirá con la Rusia.

(*Morning Chronicle.*)

—

FRANCIA.

—

PARIS, 15 *de Noviembre.*—En un periódico judicial leemos lo siguiente: Hoy ha corrido la noticia de que Don Miguel acaba de ser preso en territorio frances. He aquí lo que acerca de esto nos dice nuestro corresponsal de Digne (Bajos Alpes) con fecha 12 de Noviembre—

"Ayer á medio dia se esparció la voz, aunque vagamente de que los aduaneros franceses acababan de detener en Entrevaux á D. Miguel acompañado de un general, un edecan y un criado. En efecto esta noticia se habia recibido en la prefectura, y ya estaban apostados por su órden varios gendarmes en el camino por donde debian llegar los presos. En confirmacion de este singular arresto se aseguraba que hacia ya algun tiempo que la autoridad local estaba prevenida; que la policía vigilaba en Roma al príncipe portugues; y que sus señas habian sido trasmitidas á los prefectos y aduaneros de nuestras fronteras."

"Por último, á las cinco de la tarde se anunció la llegada de los presos, y una multitud de curiosos corrió á la prefectura donde estaba ya el prefecto esperándolos con un intérprete. Luego que llegaron procedió á hacerles el primer interrogatorio, que duró cerca de tres cuartos de hora. Segun lo que de él se ha traslucido, se dice que los pasaportes de estos estrangeros no vienen en regla, y que las señas que en ellos están puestas concuerdan poco con sus personas. Dicen que son españoles; uno se dá por general, otro por capitan de guardias, el tercero por edecan y el cuarto por criado."

"Los que han tenido proporcion de verlos cuando fueron llevados á la cárcel, afirman que son gefes de partido, y que si no es alguno de ellos D. Miguel, ellos son por lo ménos gentes de su servidumbre. Les ha estraviado un guia en las montañas. Cuando les encontraron les aduaneros llevaban caballos: sus maletas eran bastante pesadas, y durante el viage pagaban en oro y con mucha generosidad. Su actitud es tranquila, noble y altanera, y se ha querido ver en sus gestos el hábito de mandar." Inmediatamente ha salido un gendarme para Marsella con la noticia de este arresto.

(*Constitutionnel.*)

—PARIS, 19 *de Diciembre.*—Sabemos muy bien que oficiales de ingenieros ingleses dirigieron los primeros fuegos de los árabes de Constantina contra nuestros soldados.

Leemos hoy en los papeles ingleses que Lord Palmerston intenta mandar 10,000 hombres á tomar posesion de San Sebastian en nombre de la Inglaterra Ahora nos resta saber si la revolucion de Francia dará lugar á que la Inglaterra se posesione de este punto en el Golfo de Vizcaya. La alianza inglesa y la revolucion francesa estan dando sus frutos. Durante la restauracion se hubiera delatado á un ministerio por semejantes hechos.

(*Gacete de France.*)

Nunca se vió nuestro espíritu nacional tan cruelmente abatido como lo está por los sucesos de Constantina y San Sebastian. Los ingleses se han manifestado abiertamente en ámbos puntos. Verémos ahora si el espíritu revolucionario se pondrá de acuerdo con el nacional y si humildemente se someterá á semejante jaquemate.

(*Idem*)

—El Mariscal Clausel, cuya fuerza moral y física es verdaderamente estraordinaria, demostró lo que el génio ayudado de la esperiencia pueden hacer. Se admite generalmente que sino hubiera sido por él, ni un solo hombre hubiera vuelto de Constantina. Yousouf se dice manifestó la intencion de hacerse saltar los sesos cuando vió el mal resultado de la espedicion; pero el Mariscal lo disuadió de este intento. Este bravo aliado desplegó el mayor valor. Se dijo que los árabes lo habian abandonado, pero no es cierto.

(*Toulonnais.*)

El General Rigny era capitan de la guardia de honor en 1814. Se habia hallado en el sitio de Tarragona. Debió sus rápidos ascensos durante la restauracion á la proteccion del Abate Luis, su tio. Era Coronel de uno de los regimientos de caballería de la guardia real en 1830, y fue promovido al rango de General despues de la revolucion de Julio. La corte forzó al Mariscal Clausel á admitirlo, pues él habia pedido al General Subervie para mandar su caballería.

(*Mesager.*)

Toda la artillería se volvió á traer á Bona. El Mariscal Clausel declaró que él ordenaría á la columna hacer alto mas bien que dejar un solo cañon detras. Un obus perteneciente al cuerpo de Yousouf fue abandonado en un pantano despues de haber sido desmontado.

(*Toulonnais.*)

Antes de 1780 la poblacion de Constantina llegaba á 40 ó 50,000 habitantes, actualmente no contiene sino la mitad de este número. Antes de su decadencia esta ciudad enviaba todos los meses á Tunez una carabana que llevaba en géneros el valor de 100,000 pesos españoles, que hacian como 265,000 libras esterlinas al año. Tenia un comercio que ascendia á 100,000 libras con Bona y los pequeños puertos de los golfos de Gol y Stora, y con la real compañía africana de Marsella. Las relaciones mercantiles entre Constantina y el reino de Tunez habian recobrado alguna actividad durante los últimos años, y no hay duda que el comercio que está ahora en poder de los habitantes de Touzer y Tughurt hubiera traido las mayores ventajas á Constantina si Achmet Bey hubiera sido menos sanguinario y avaro.

(*Revieu Africaine.*)

—El Emperador Nicolas habia formado un Código para los Cosacos del Don acordándoles nuevos privilegios que debian empezar á regir desde el 1.° de Enero, con este motivo la tribus del Don le habian enviado al Emperador diputaciones manifestándole su reconocimiento.

(*Constitucional.*)

—

ESPAÑA.

—

El fusilamiento del célebre Diaz Morales y del hijo de Beltran de Lis, por Gomez, ha resultado ser incierto, y seguian prisioneros á aquel caudillo en la marcha que lleva.

—

S. M. la Reina Regente habia admitido la renuncia que hizo el Mariscal de Campo D. Andres Garcia Camba del cargo de Secretario interino del Despacho de la Guerra, y nombrado para reemplazarle al Brigadier Don Francisco Javier Rodriguez de Vera.

—

CORTES.

—

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BECERRA.

Sesion del 26 de Noviembre.

El *Sr. Presidente:* Se procede á la discusion del dictámen de la comision de legislacion sobre la proposicion del Sr. Fernandez Baeza, relativa á la esclusion de D. Carlos María Isidro de Borbon del trono de España.

El *Sr. Secretario Salvá* leyó dicho dictámen reducido 1.° á aprobar la esclusion del príncipe rebelde á que se referia la proposicion del Sr. Baeza, y 2.° á proponer que pasase dicha proposicion á la comision de reforma de Constitucion para que esta estendiese y redactase el decreto.

El *Sr. Fernandez Baeza* (como autor de la proposicion) manifestó en un corto discurso los motivos que le habian impulsado á hacer esta proposicion, esponiendo al mismo tiempo que debia hacerse esta declaracion solemne por el Congreso.

El *Sr. Gonzalez Alonso:* Tomo la pa-

labra en contra de este dictámen porque tiene dos partes; en contra de una de ellas tomo la palabra. Yo deseo, señores, que esta declaracion que las Córtes deben hacer sea pronto; así, pues, no puedo aprobar que pase á la comision. Efectivamente ha habido un descuido en la publicacion de la Constitucion. Yo se lo adverti al gefe político de la provincia de Valladolid, haciéndole notar lo que decia el art. 140 al señalar la sucesion del trono, y él me prometió salvar esto al publicar la Constitucion, cosa que no cumplió, y que yo sentí mucho.

El orador concluyó manifestando que urgía mucho el que se hiciese esta declaracion por las Córtes, por lo cual él no podia aprobar la segunda parte del dictámen.

A peticion del Sr. Zumalacárregui, como individuo de la comision, se volvió á leer por el Sr. Secretario Salvá el dictámen de la misma.

El *Sr. Lujan:* Unicamente me levanto para rectificar un hecho sentado por el Sr. Gonzalez Alonso. Este es que en ninguna provincia se salvó al tiempo de publicar la Constitucion el artículo 140 de esta, que señala al príncipe rebelde como uno de los sucesores del trono. El Sr. Alonso ha padecido una equivocacion al suponer que esto no se ha salvado en ninguna. En la provincia de Badajoz, á quien tengo la honra de representar, se hizo esta advertencia al tiempo de publicar la Constitucion de 1812.

El *Sr. Gonzalez Alonzo* rectifica un hecho.

El *Sr. Martinez de Velasco* pide que se lea el artículo 181 de la Constitucion.

Se leyó con efecto dicho artículo que trata de las causas porque se puede escluir á un príncipe del derecho de sucesion.

El *Señor Secretario del Despacho de Estado:* El gobierno sin duda alguna se hubiera anticipado á los deseos y patriótico celo del Sr. Fernandez Baeza, sino hubiera creido que bastaba en este particular la ley dada en 1834 por los dos Estamentos y sancionada por S. M. Asi, pues, el gobierno cree que no hay una nueva necesidad. Efectivamente, el artículo de la Constitucion que acaba de leerse deshace toda clase de duda. Esta nueva publicacion de la Constitucion no deroga el decreto de esclusion de 1834. No hay, pues, necesidad de esta nueva ley, pero una vez propuesto el gobierno lo apoya. No lo cree ciertamente necesario, pero sí halla conveniente que estas Córtes lo hagan, puesto que lo que abunda no daña; y segun mi parecer no solo debian hacerlo estas Córtes sino todas. El príncipe rebelde ha interpuesto entre nosotros un mar de sangre; levantemos nosotros por nuestra parte un nuevo muro de bronce; decreten, pues, las Córtes que es imposible toda transacion con el rebelde ex-infante; ó salir él de España y deponer las armas y reconocer á nuestra inocente Reina Doña Isabel II, ó sufrir la guerra de esterminio y muerte que debemos hacerle. (Aplausos.) Estos son en este punto los sentimientos del gobierno.

El *Sr. Vazquez Parga:* Ninguno de los señores que han impugnado el dictamen de la comision, ha dado razones fuertes y poderosas para combatirle. Así no tengo mas que esponer los fundamentos que ha tenido la comision para emitir su dictamen. Se ha dicho que es necesario que esta declaracion se haga pronto. La comision tambien lo dice así; pero cree que esto debe hacerse solemnemente. Asiente desde luego la comision á que se le escluya del trono. Es cierto que D. Carlos está ya escluido; pero la malignidad siempre tiene adonde agarrarse. Podria, pues, decirse que las Córtes primeras que lo decretaron no estaban autorizadas por la nacion; la comision de legislacion ha creido así que debia hacerse con toda solemnidad, y dijo tambien que debia pasar á la comision de reforma de Constitucion, y está autorizado con su dictamen. El orador concluyó manifestando que esto era lo que habia tenido presente la comision.

El Sr. *Gonzalez* (D. Antonio): Al tomar yo la palabra en contra no se crea que voy á combatir la primera parte del dictámen de la comision. Me propongo solo oponerme á la segunda parte de él.

El orador aquí recuerda algunas razones de las discusiones de 1834, y añade que cree inutil la segunda parte del dictamen de la comision, pues que lo mismo podia redactar el decreto la de Legislacion que la de reforma. Concluyó manifestando que á su parecer debia aprobarse la primera parte desechándose la segunda.

El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion: Señores, pocas palabras diré sobre este particular, pues que á la verdad de los sentimientos no admiten muchas ciertamente. Al reclamar yo mi parte en esta discusion despues de algunos dias de silencio, espresaré los sentimientos que animan al gabinete, manifestados ya tambien por mi amigo y compañero el Sr. Secretario del Despacho de Estado. ¿Cómo se podrá dudar? Cuando podrá alegar razones poderosas el ex-infante? Por ventura tanto hogar antes tranquilo y hoy reducido á cenizas, tanto dolor y desolacion, tanta sangre vertida por su causa, ¿no son el acta de acusacion contra él? ¿No son un monumento eterno? Se trata, señores, del hombre que vendria á vertir la sangre, á sustituir en vez de este santuario de las leyes, las horribles piras de la inquisicion. Asi pues, señores, su único patrimonio debe ser la palabra maldicion que aparecerá grabada hasta en la lápida de su sepulcro. Un solo sentimiento me queda, señores, y es el de no poder tomar parte en esta votacion, depositando en la urna fatal la cédula negra de proscripcion y muerte. (Aplausos repetidos.)

El Sr. *Arguelles* (en pro) manifiesta la necesidad ó mas bien la obligacion que las Córtes tienen segun la Constitucion de hacer la declaracion, escluyendo de la sucesion al trono de España al ex-infante y rebelde D. Carlos y toda su descendencia, no precisamente por confirmar la resolucion de las Córtes de 1834, sino por que es necesario en virtud de las facultades que la Constitucion concede á las Córtes, para declarar escluidos del derecho á la corona á todas aquellas personas que hubiesen hecho cosas por donde deban perder dicho derecho; que la conducta del ex-infante D. Carlos es demasiado conocida; que todos sus pasos van acompañados de sangre, horrores y desolacion, y que las Córtes no deben tardar en hacer esta declaracion por las razones espresadas, y sobre todo por la de conveniencia pública. Este es el gran principio (dice el orador) que debemos tener presente para resolver esta cuestion: este principio está reconocido ya no solo en España sino en otras naciones. No tenemos mas que tender la vista hácia nuestros vecinos y aliados. ¿Cuál es el derecho en que se funda el Rey de los franceses para conservar su trono, que no se contentó con escluir de él á Carlos X, sino que tambien escluyó al Duque de Angulema? No es otra la razon mas que la conveniencia pública. La Francia, esta nacion tan ilustrada, que quiere presentarse á la Europa como el modelo de la política, nos está dando el ejemplo. El Rey de los franceses no reina por otro título ni derecho que la voluntad libre de la nacion que dirige. Despues de lo espuesto me parece que los Sres. Diputados pueden estar tranquilos y convencidos de que la proposicion ó el dictámen debe aprobarse en su primera parte.

Respecto de la segunda manifiesta S. S., que no hay necesidad de que pase á la comision de Constitucion, pues esta tendrá buen cuidado de tomar en consideracion, llegado el caso de revisar el artículo referente al asunto, la resolucion que tomen las Córtes en este dia.

Concluyo, dice, mi pesadísima perorata, advirtiendo á las Córtes que es necesario llevar la esclusion mas allá de lo que se trata, y estenderla á otras personas, no solo á D. Carlos y su descendencia: hablo del infante D. Sebastian, cuya conducta tambien nos es conocida. Repito finalmente que este es un derecho inherente de la nacion que se le trasmite á sus representantes.

El *Sr. Lujan:* Señores, ya conocerá el Congreso que al pedir la palabra en contra no es respecto de la primera parte, por la cual estoy unido de corazon á todos los señores que han hablado ya en pro. El objeto de tomar la palabra es contra la segunda parte, respecto de la cual se han alegado razones que no tienen réplica.

Es escusado que éntre en la primera parte de la cuestion; mas es tan oportuna la ocasion, tan vital, que todo hombre de honor, todo hombre que tenga ideas libres y de humanidad no puede ó no debe dejar de hablar. Y yo, ¿dejaré de hacerlo cuando me contemplo representante de una juventud que solo ve sangre de sus compañeros derramada en las provincias; y por donde quiera muerte y luto? No, señores; estamos en el caso de hacer esa solemne declaracion, porque como ha dicho muy bien el señor secretario de Estado, un mar de sangre nos separa de ese traidor para siempre. Estas Córtes que representan el voto unánime de toda la nacion, estan en el caso de declarar que jamás transigirán con ese partido que nos quiere volver á la época de los Calomardes. Sí, señores, yo confieso mucho en el patriotismo de los representantes del pueblo español; que todos á una voz declaren que el ex-infante D. Carlos, que ese traidor, jamás ocupará el trono que han honrado las Isabeles y los Fernandos.

El *Sr. Fernandez de los Rios* (como de la comision): Manifiesta que esta se habia abstenido de estender el decreto de espulsion de D. Carlos, meramente por el escrùpulo de que no lo creia de su incumbencia, sino únicamente dar su dictámen de que se declarase esta espulsion.

El *Sr. Caballero:* He pedido la palabra encontra del dictámen de la comision, y tengo la desgracia de usarla, no respecto de la segunda parte, sino respecto del todo. En la primera parte dice la comision que se conforma con la proposicion hecha por el Sr. Baeza de que se confirme la esclusion del ex-infante D. Carlos y su descendencia, y yo encuentro defectuoso esto. La declaracion que hagan estas Córtes debe fundarse en el artículo 181 de la Constitucion. Ademas me parece poco esa resurreccion de la espulsion ya acordada, porque como ya se ha indicado por mi digno compañero el Sr. Argüelles, hay otras personas que se hallan, sino en el mismo, en muy semejante caso que el traidor D. Carlos. Ya se ha nombrado al infante D. Sebastian. Yo aun quiero ir mas allá: quiero que se estienda hasta á D. Miguel, y asi como en otras Córtes de España llegó la espulsion hasta la casa de Austria, de la misma manera nosotros debemos estenderla ahora á todos aquellos q' lo merescan. Pero todavía me parece poco esto. Debemos hacer lo mismo que ha hecho otra nacion vecina, y es que si se llega á coger al ex-infante D. Carlos, se prevenga para este caso á todas las autoridades, asi civiles como militares, que bajo su mas estrecha responsabilidad, sea tratado y juzgado como triador, y sea pasado por las armas verificada la identidad de su persona. Esta declaracion es la que hicieron las Córtes de Portugal respecto del infante D. Miguel, y nosotros nos hallamos á mi juicio en el mismo caso.

Respecto de la segunda parte de que pase á la Comision de Constitucion, ya se ha hablado suficiente y no debo molestar al Congreso. Concluyo que este dictámen pudiera volver muy bien á la comision que le ha presentado para que estienda el decreto, en cuyo primer capítulo deberá decirse que las Córtes generales del reino declaran la esculsion á la sucesion de la corona de España al traidor D. Carlos y su línea, D. Miguel y D. Sebastian y todos los que se hallen en el mismo caso; y en un segundo artículo pido que se diga que toda autoridad asi civil como militar que se apodere de la persona de D. Carlos está autorizada, bajo su mas estrecha responsabilidad, para juzgarle como á traidor y pasarle por las armas, identificada que sea su persona.

El *Sr. Vazquez Parga* (como de la comision) insiste en que se apruebe su dictámen, pues está redactado precisamente segun la proposicion presentada, que es necesario evitar el escrúpulo de que se diga que las Córtes de 1836 procedieron con suma rapidez en un asunto semejante, por lo que no debe haber inconveniente en que pase á la comision de Constitucion que es á quien corresponde estender el decreto de espulsion, y que tocante á la comision de Legislacion lo que debia hacer es lo que ha hecho, decir: "el ex-infante D. Carlos es un traidor que ha hecho y está haciendo la guerra á su patria, por consiguiente esclúyase del derecho de sucesion" pero le toca estenderlo á la comision de Constitucion.

El *Sr. Ministro de Estado:* El gobierno cree que no debe tomar parte alguna en la cuestion de si debe ser la comision de Constitucion ó la de Legislacion la que estienda el decreto; pero habiendo oido que si se reformara el artículo de la Constitucion referente al derecho que pudiera tener D. Carlos y por esto debe pasar á la comision de Constitucion este dictamen, debo decir que nada es necesario tocar á la Constitucion por este motivo, porque si bien es verdad que hizo llamamiento á la corona, tambien por el artículo 181 de la misma Constitucion se dá á las Córtes la facultad, no solo la facultad sino se les impone la obligacion de escluir del derecho de sucesion á la corona de España á todas aquellas personas que hagan motivos para ello. Por consiguiente, las Córtes haciendo esta declaracion, desempeñan una obligacion que les impone la Constitucion y en manera alguna la atacan. Por esto unicamente he molestado la atencion del Congreso porque no se deje pasar la idea de que es necesario tocar á la Constitucion, pues por ella misma, como he dicho, pueden y deben escluir á todo aquel que lo merezca. Ahora que deba ser la comision de Constitucion ó la de Legislacion la que lo esprese, es cuestion separada.

La comision manifiesta que retira la segunda parte del dictamen por no molestar mas la atencion del Congreso.

El *Sr. Pascual* dice que solo pide la palabra con el objeto de consignar su voto en un asunto de tanta entidad; que los votos de todos los españoles son los mismos; que no es justo dilatar por mas tiempo que se declare por las Córtes constituyentes la esclusion de D. Carlos y toda su descendencia; y que su opinion es 1.° declarar traidor á D. Carlos y toda su descendencia, y 2.° que se erija un monumento público para perpetuar la memoria de la sesion de este dia.

El *Señor Secretario Salva:* No habiendo ningun otro señor diputado que tenga pedida la palabra, se pregunta si se está en el caso de votar la primera parte del dictamen, mediante á haber retirado la comision la segunda. Se decide que se está en el caso de votar.

Varios señores diputados: La votacion nominal, nominal. En efecto asi se verifica, resultando haber dicho que *si* 123 señores diputados que se hallban presentes, por lo cual el señor secretario Salvá anunció quedar aprobada por unanimidad la primera parte del dictámen que se ha discutido, que dice: "Se debe declarar escluido de la sucesion á la corona de España al ex-infante D. Cárlos de Borbon y toda su descencia."

Se dió cuenta de la siguiente adicion del Sr. Caballero.

"Pido á las Córtes que á la esclusion de D. Cárlos y toda su línea á la corona de España, se añada lo siguiente:

Toda autoridad asi civil como militar, á cuyo poder viniere la persona de D. Cárlos María Isidro esté obligada bajo la mas estrecha responsabilidad á imponerle la pena de traidor, tan luego como se compruebe la identidad de la persona."

Se acordó que pasase á la comision de Legislacion.

Gobierno militar de Vitoria.—Excmo. Sr.: Al Excmo. Sr. General en gefe de este Ejército del Norte, digo con esta fecha lo siguiente—

Excmo. Sr.: Son las nueve de la mañana y acaban de entrar en esta ciudad prisioneros de guerra el Mariscal de campo D. Francisco Iturralde, con un teniente coronel y otros cinco oficiales mas facciosos aprehendidos en Zald ..ndo la noche precedente por el celo de D. Martin Zurbano, cuyos pormenores remitiré á V. E. así como reciba los correspondientes partes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 25 de Noviembre de 1836.—Excmo. Sr.—*José Moure.*—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la guerra.

¡VIVA LA FEDERACION!

Año 28 de la Libertad 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.——

BANDO.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba.

Fiel el Gobierno á los juramentos y protestas que con solemnidad ha hecho de no tolerar lo menor que diga tendéncia ó relacion á la subversion del órden, y observando la altaneria, audacia é insolencia con que se presentan en el dia los Unitarios de la logia infernal, esos enemigos de la especie humana, esos que no pueden existir bajo del órden, y esos finalmente que llevando adelanto el plan de desolacion y sangre, se han atrevido hoy á anunciarnos con desfachatéz y desacato la aproximacion de un juego que ellos llaman *Carnaval de la Patria*, ha venido con esta fecha en ordenar y decretar lo siguiente.

Art. 1.° El Sub-inspector de Policía reformará á la brevedad posible el Registro que se lleva en el departamento de su cargo de los Unitarios que existen en la Provincia, con espresion de sus nombres, apellidos, lugares de sus residencias, y hechos que marquen la conducta de ellos pretérita, presente y futura.

2. Para que en la reforma del libro de registro que se manda hacer por el artículo anterior, no se padezca equivocacion alguna. El Sub-inspector de Policía pasará las órdenes relativas á los Jueces de barrio, circulando las mismas á los de Alzada de la campaña, en el órden y forma que se practicó cuando se mandó abrir dicho registro.

3. Todo empleado público, como tambien todo verdadero federal, está en rigoroso deber de velar, cuidar y observar la conducta de los *Enemigos de la Patria*, y en lo menor que se note estar disconforme á la Causa sagrada de la Federacion: los segundos darán avisos á los primeros: y estos procederán á asegurarlos y remitirlos á disposicion de este Gobierno, sin perjuicio de practicar las diligencias necesarias al descubrimiento de los demas cómplices que pudiesen resultar en el hecho de que fuesen acusados.

4. Publíquese por bando, imprímase, circulese y dese al Registro Oficial.

Córdoba, 8 de Febrero de 1837.

MANUEL LOPEZ.

Calisto M. Gonzalez, M. G.

MERCADO DEL OESTE

Trigo vendido hoy dia 22.

1005 fanegas, en varias partidas, vendidas desde 7 pesos hasta 24 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 20.
3.ª PUBLICACION.

D. José Prat,	Montevideo
Santiago Roberge,	Francia
José Ronco,	Montevideo
José Montero	idem
Remijia Tejeda, una hija,	idem
Pedro Dobal y un niño,	idem
José Maria Fernandez, (dependiente,)	idem
Nicanor Costa,	idem
José Garcia, (presvitero,)	idem
Elias Lima, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina,	Córdoba.
José Maria Pereyra, con idem idem por idem idem,	idem
José Isidro Ñañes, con idem idem por idem idem,	idem
Pedro Senturion, (peon,)	idem

DIA 21.
2.ª PUBLICACION.

D. Antonio Colano,	Rio Janeiro
Isidoro Lopez,	Montevideo
Silverio Olivera,	idem
Juan Patrick,	idem
James L Poalk,	idem
Alfredo Coxe,	idem
Juan José Ceballos, un hijo,	Córdoba
Pedro Pila, un sobrino,	Entre-Rios

DIA 22.
1.ª PUBLICACION.

D. José Montoro,	Montevideo
Juan Echegaray,	idem
Leon Antonio Monsalve,	idem
Modesto Monsalve,	idem
Mariano Fernandez,	idem
Angel Monsalve,	idem
Benito Ramirez,	idem
Lorenzo Molina,	idem
José Luis Benancio,	idem
Maria del Rosario Muriñigo,	idem
Guillermo Andrade,	Banda-Oriental
Guillermo Wilson,	Entre-Rios
Guillermo Austin,	Habana
Eduardo Gahan,	Estados-Unidos

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 22.

á D. Pedro Aug. Viera, Belgrano 79.
240 rollos tabaco.

á D. Cristobal Brest, Maipú 10.
90 atados curbinas secas.

á Parlane Macalister, Federacion 58.
2 fardos lienzos; 7 idem bramantes; 1 cajon hilo de carretel; 1 fardo entretelas; 1 cajon pieles; 1 idem panas; 4 idem zarazas; 3 idem pañuelos; 1 cajon coletas; 9 idem pañuelos; 1 idem alemanescos; 1 idem pañuelos de seda; 1 fardo lienzos.

á Mc. Crackan y Jamieson, Catedral 78.
1 cajon libros impresos.

á D. Fernando Delisle Belgrano 61.
76 pipas vino tinto; 12 medias id.; 8 cuartetolas de id.

á Pondal, Maipú 42.
4 pipas aguardiente.

á D. Manuel A. Ramos, Universid. 100.
570 rollos tabaco.

á D. Justo Jovita Jorge.
23 barricas azucar; 14 sacos pavilo.

á Briscœ Twyford. Catedral 78.
1 cajon broches y aceiteras.

á Alfredo Barber, Perú 13.
1 barrica quinques de 2 y 3 luces; 1 id. botones de grito, carteras, libritos de memoria, aceiteras de platina, puñales con bainas; 1 idem cartones tijeras, 1 id. corta-plumas, argollas de plata alemana, despaviladeras, alesnas, hebillas estañadas; 30 cajones achas; 84 cuñetes clavos.

á D. Alejandro Speard, Reconquista 41
8 cajones zarazas; 2 id. pañuelos de lanilla; 1 id. id.

á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
13 pipas aguardiente; 4 id. vino; 195 botijuelas aceite; 3 medias pipas vino; 4 cuarterolas vinagre; 1 cajon pañuelos de seda; ligas; medias de seda; piezas de cintas; 1 id. pañuelos; id. toledanos; piezas cintas; cortes de chaleco y pañuelos; 1 id. cintas y tiradores; 1 id. medias de algodon y de colores; 1 id. cuerdas para guitarra y bordonas; 1 baul badanas ó tafiletes.

MARITIMA.

ENTRADA.

Barca inglesa *Isabella*, capitan Smith, de Liverpool el 26 de Diciembre, consignada á Rennie, Macfarlane y Ca.—á los mismos, 32 fardos, 22 cajones y 1 paquete géneros de algodon—á Anderson, Weller y Ca., 50 fardos, 8 cajones géneros de algodon, 1 paquete muestras—á Nicholson, Green y Ca., 6 cajones y 5 fardos géneros de algodon, 1 cajon mercancias, 32 fardos y 1 cajon papel, 1 paquete muestras, 12 cascos pinturas, 55 canastos terralla—á D. Juan Appleyar, 6 fardos géneros de lana, 1 id. id. de algodon—á Orr y Jordan, 9 cajones géneros de lana, 2 id. id. de hilo, 3 paquetes y 1 cajon muestras—á D. Tomas Duguid, 9 cajones 1 y paquete géneros de algodon—á J. C. Thompson, 6 fardos géneros de lana, 2 cajones géneros de hilo, 1 id. conservas—á Zimmerman, Frazier y Ca , 1 cajon libros—á Guillermo y J. Black, 9 fardos y 1 paquete géneros de algodon—á D. Alejandro Spear, 4 cajones géneros de algodon—á Jorge Lord, 10 fardos y 1 paquete géneros de algodon, 1 cajon géneros de algodon y de lana—á Mobr y Ludovice, 2 fardos y 1 paquete géneros de hilo—á R. y J. Carlisle, 1 cajon chapas de carei, 1 fardo género de lana, 4 cajones y paquete géneros de hilo, 2 cascos y 1 canasto loza, 12 cajones y 14 fardos géneros de algodon, 2 fardos géneros para alfombra—á Hogdson y Robinson, 23 fardos y 1 paquete géneros de lana, 20 cascos y 30 cuñetes pinturas, 11 fardos géneros de lana y algodon—á Brounell Stegman y Ca., 124 cuñetes clavos, 1,220 barras de fierro, 64 atados id., 55 fardos y 20 cajones géneros de algodon, 2 paquetes muestras, 2 cajones ropa hecha—á R. B. Lyne, 1 cajon encajes—á J. Estedman, 1 cajon libros—á Dickson y Ca., 14 cajones géneros de hilo, 2 fardos y 6 cajones géneros de lana, 2 cascos loza, 6 cajones sederías, 12 cajones y 33 fardos géneros de algodon—á R. T. Gibson, 3 cajones mercancías—á J. G. Smith, 12 cajones géneros de hilo—á Harrat, é Hijos, 10 cajones mercancías, 2 fardos y 1 cajon géneros de lana—á Parlane Macalister y Ca., 17 cajones y 27 fardos géneros de algodon, 2 cajones géneros de lana y algodon, 2 paquetes muestras—á Villate, Wilson y Ca., 2 cajones hilo de algodon de coser, 50 canastos hoja de lata, 120 atados fierro—á C. Tayleur y Ca., 20 fardos géneros de algodon—á Macrakan y Jamieson, 1 cajon ropa hecha, 1 id. papel, 2 id. hilo de coser de algodon, 13 fardos y 2 cajones géneros de algodon, 44 fardos y 2 cajones géneros de lana—á Juan Best y Hermanos, 6 cajones géneros de algodon, 5 id. hilo de coser de algodon—á D. Alfredo Barber, 15 cascos y 1 cajon ferretería, 60 cuñetes clavos, 6 chimeneas—á J. Raines y Ca., 4 cajones zapatos—á Lafone, Barker y Ca., 7 cajones géneros de lana—á H. R. Hampton, 1 cajon ferretería—á Baskerville y Holmes, 1 cajon y 1 casco ferretería—á W. A. Walker, 20 atados palas, 7 cuñetes municion—á Briscoe Tuiford y Ca., 3 fardos géneros de hilo, 9 cascos ferretería, 12 planchas de fierro, 4 fardos y 4 cajones géneros de lana—á Nuttal, 20 estufas y 4 chimeneas, 70 piedras de afilar, 30 pesas de fierro, 12 cascos y 37 cajones ferretería, 2 atados acero, 1 id. fierro, 1 barril estaño—á D. Tomas Barton, 1 cajon semillas—al Capitan, 12 toneladas carbon—á la Orden, 4 fardos géneros de lana.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Carmelita*, patron Jorge Esquarchafino, del Rosario.

Balandra *Santa Rosa*, patron José Fernandez del Sauce.

Chalupa *Justa*, patron Benito Justo, de Santa Fé.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Goleta paquete *Ntra Sra. del Transito*, patron Julian Silva, al Sauce.

Balandra *Geronima*, patron Roque Gaetal, al Salto.

Lanchon *25 de Mayo*, patron José Savary, al Monte.

Goleta *Candelaria*, patron Francisco Arellano, á las Vacas.

Balandra *Negra*, patron Carlos Solari, á San Salvador.

Chalana *Cornelia*, patron Roberto Tyler, á las Vacas.

Queche *Oriental*, patron José Elia, á Soriano.

Queche *Fortunata*, patron Manuel Fleita, á San Pedro.

Chalana *Maria Josefa*, patron José Paymond, á Mercedes.

Garamdunba *Concepcion*, patron Antonio de Jesus, al Yaneay.

Chalupa *San Joaquin*, patron Bernabé Medina, á la Banda Oriental.

Balandra *San José*, patron José Testa, á Mercedes.

Chalupa *Industria*, patron Pedro Warnes, á las Conchas.

Balandra *Santa Rosa*, patron José Palma, á la Bajada.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 22.

A Rousse y Hardoy, 49 sobornales yerba misionera, 25 cueros vacunos—á D. Vicente Monteros, 61 tercios yerba paraguaya, 47 patacones tabaco de id.—á D. Manuel Joaquin, 200 estacones y postes, 50 carretadas leña blanca, 8 arrobas grasa.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Dia 20.—Bergantin ingles *Sisters*, de Liverpool el 20 de Noviembre.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Sábado 25, á las 5 de la tarde, la goleta paquete oriental ☞LA ROSA. Los señores que gusten ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—
D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.
☞TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

For Liverpool direct.

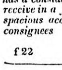

The fine fast sailing A. 1. British Barque "ISABELLA," *captain David Smith, 221 tons Register, has a considerable part of her cargo engaged & will be ready to receive in a few days: for terms of freight or passage, having spacious accommodation, apply to Captain Smith, or to the consignees*

RENNIE, MACFARLANE & Co.
36 calle de Potosí.
f 22

Para Marsella y Génova.

SALDRA sin falta el último del presente Febrero el bergantin sardo *MISERICORDIA*, su capitan Estevan Roccatagliata; buque de primera clase, clavado y forrado en cobre. Tiene la mitad de su cargamento por cuenta propia y admite lo restante á flete, como asimismo algunos pasageros mas, para los que tiene buenas comodidades y asegura un trato muy satisfactorio; véanse con su consignatario—
LUIS AMADEO,
Calle de la Paz, No. 56.
e20—s

Para Sandú y Rio de la China,

Saldrá la muy velera balandra CARMEN; admite carga y pasageros para dichos destinos. Los señores que gusten tratar véanse con su patron en el Café de la Aduana. f 22—4p

Para Soriano y Mercedes.

La muy velera Balandra EMINA, patron Berton, saldrá para dicho destino en la presente semana. Las personas que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir en la tienda Librería calle de Potosí numero 61½ que allí encontrarán con quien tratar. f 16 5p

Para el Rio de Janeiro.

Saldrá al fin de Febrero la hermosa y muy velera Goleta americana VIRGINIA, su capit. Eduardo Landman. Quien quisiere cargar ó ir de pasage ocurra á sus consignatarios
POUCEL Y Ca.,
f9 20s Chacabuco No. 13.

AVISOS NUEVOS.

Se vende

Una Criada en la cantidad de 1,812 pesos, sana, sin vicios; sabe lavar, planchar, cocinar y servir bien á la mano; y se conviene á salir al campo, siempre que la persona que la compre la necesite para aquel destino; dicha criada tiene una criatura de pecho Calle del Perú (ántes de la Florida) número 170, darán razon. f22 4p

Notice

THE firm of TYLER & Co. being dissolved this day by mutual consent, all persons indebted to them, are requested to make immediate payment—& those having claims present them for settlement—The outstanding accounts in Buenos Ayres will be adjusted by Mr. F. W. Dominick who is duly authorized to settle the same. Buenos Ayres, Feb. 22d. 1837.
Samuel Tyler.
f22 2p *Francis W. Dominick.*

Aviso.

LA sociedad que se ha girado en esta plaza bajo la firma de TILER y Ca., se ha disuelto por mútuo convenio. Las personas que deben á dicha sociedad se servirán hacer el pago inmediatamente, y las que tienen que reclamar á presentarse para su liquidacion. Las cuentas pendientes en Buenos Ayres serán ajustadas por el Sr D. F. W. Dominick, estando plenamente autorizado para chancelarlas.

Buenos Ayres, Febrero 22 *de* 1837.
SAMUEL TILER.
FRANCISCO W. DOMINICK.

¡Viva la Federacion!

COLECTURIA GENERAL.

Aviso al Público.

DE órden de la Colecturía General se anuncia al Público que en los almacenes de esta Aduana existen resagados los efectos siguientes—

3½ docenas fuelles para chimenea,
4½ idem . tiradores de algodon,
3 gruesas lapices,
5½ docenas plumas de acero con sus lapiceros,
4 cajoncitos con 72 lunas de espejo,
21 paquetes tiras bordadas con 12 tiras cada paquete averiadas,
6 pañuelos bordados idem,
12,500 plumas de escribir,
109 juegos crisoles de á 3, 4 y 5 cada juego,
180 astas, 10 cueros de nonato,
6 espadas vainas de laton,
1 recado y su carona,
1 pellon de hilo,
1 sobre-puesto de zuela,
1 freno con copas,
2 piezas bramantes
60 bonetes para hacer sombreros,
6 ollas de fierro,

En cuya virtud se invita á los interesados á que concurran á sacarlos en el término perentorio de 15 dias contados desde esta fecha, vajo apercibimiento de que si asi no lo ejecutan perderán el derecho que á ellos tienen y se venderán en público remate segun órden establecido y sin admitir reclamacion alguna pasado el término indicado. Buenos Ayres, Febrero 22 de 1837.

f22—15g *Francisco M. Ramiro.*

El Concionero Argentino,

Coleccion de Poesías adaptadas al Canto.

ESTA obrita se está imprimiendo por la *Imprenta de la Libertad.* Los señores que gusten subscribirse á ella, podrán hacerlo en dicha *Imprenta* calle de la Paz núm. 55. en la Librería de los Sres. Mompié ó Isac calle de la Reconquista núm. 72, en la del Sr. Sastre calle de la Victoria núm. 136, y en el almacen de comisiones calle del Perú núm. 56. (*Precio á los Sres. Subscriptores* VEINTE REALES.) f22—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

BATALLON RES-TAURADOR.

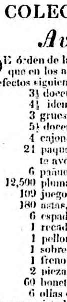

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, son llamadas al servicio para el mes entrante Marzo, las 2 compañías Granaderos, y Primera. Todos los individuos que las companen se presentarán el Martes 28 del corriente, en este Cuartel para ser abonados al servicio, en la inteligencia que el Sr. Coronel está resuelto á no perdonar á los inasistentes. Buenos Aires, Febrero 23 de 1337.

P. C.—Juan Baptista Giles.

Se venden

LOS efectos de una pulpería y almacen de comestibles con armazon y mostrador, por tener que desocuparse la casa calle de la Victoria núm. 223 darán razon. f 22—4p

Se vende

UN torreno con lo en él edificado, situado en la calle de la Federacion, (antes de la Plata) señalado con los números 213 y 215; el cual consta de 15 varas de frente y 70 de fondo. Para verlo y tratar, ocúrrase á la calle del Cerrito frente al núm. 11. f22—5p

Entre las Catalinas y la Merced, casa para alquilar.

EN la calle de la Paz la núm. 214, capaz hasta para una familia de diez personas. En la esquina inmediata darán razon. f21—4p

Se desea comprar

UN ALMOFREX, sea saco de cuero para guardar un colchon y cama de viage.—Tambien una chimenea francesa para quemar leña. En la Imprenta del Comercio y Litografía del Estado, calle de la Catedral núm. 17, se encontrará con quien tratar. f22—3p

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Tribunal de Comercio se cita y convoca á todos los acreedores del prófugo D. Pablo Galves, para que concurran el dia 27 del corriente á las 11 de la mañana al salon de su despacho para celebrar una acta general que la presidirá el señor Teniente de Sindico D. Manuel de Elorriaga, debiendo asistir los concurrentes con los respectivos documentos de sus acreencias. Se avisa y publica por edictos y en los periódicos para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Ayres, Febrero 20 de 1837.

Antonio Fausto Gomez,
f 22—4p (Escribano del Consulado).

Se vende

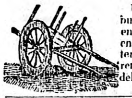

Una carretilla aguatera con cuatro bueyes, nueva y en estado de trabajar en el momento de tomarla, y se dará en un precio muy bajo. El que se interese por ella puede ocurrir al bajo del retiro frente á la Batería Vieja barraca del Sr. Achabal. f22—1p

A los Vigilantes.

Se ha huido de la casa calle de la Universidad núm. 337, una negra llamada URSULA, como de edad de 18 años, estatura baja, y gruesa de cuerpo: vá vestida con pollera de zaraza color café con unas cruces verdes, y un rebozo de bayeta rosada y un chal negro. Al que la presente en dicha casa se gratificará. f22—3g

Aviso al Público.

EN el Almacen nuevo calle de la Federacion, ántes calle de la Plata No. 199, se vende lo siguiente—

BEBIDAS.

Caña blanca superior á peso la cuarta
Ginebra de Holanda buena á id. id.; id. á 6 reales idem
Anis de Mayorca á peso idem
Aguardiente á prueba de aceite, de 35 grados á 14 reales id.
Vinagre superior de yema á 5 reales idem
Vino carlon á 4½ reales idem
Vino de Málaga dulce á peso id.; id. de la tierra á id. id.
Vino seco á peso idem; idem de Jerez á 12 reales idem

VINO EMBOTELLADO.

Vino de Jerez á 20 reales botella
Idem Málaga dulce y seco á 20 idem idem
Idem Madera á 3 pesos idem
Idem Frontiñan á 22 reales idem
Idem Burdeos á 2 pesos, á 20 reales, y á 3 pesos botella

COMESTIBLES.

Bacalao á 5 reales libra; idem por arroba á 12 pesos
Harina superior de garvanzos á peso la libra
Arroz de la Carolina á 4 reales idem
Almidon de trigo á 4 reales idem
Café Molido superior á 18 reales idem
Idem en grano á 11 reales idem
Cigarrillos buenos á 5½ reales el peso
Cigarros de hoja puros á 20 reales el atado y á 3 pesos
Yerba paraguaya y parnaguá
Tabaco picado; tabaco americano
Azucar blanca á 7 reales, y terciada blanca á 6 reales
Té de todas clases
Una porcion de loza, y otros varios renglones.
f21 6p

El dia 13 se halló

Un Caballo herrado de las cuatro patas, labrado de los dos encuentros, malacara, sabino, de buena presencia. Su dueño puede ocurrir á casa de Don Antonio Salbañal, en las tres esquinas, en Barracas. f21 3p

Aviso.

MANTECA fresca de Monte Grande, se vende en el Almacen calle de la Piedad núm. 20, á catorce reales libra. f21 5n

Aviso.

SE desea saber el paradero de ANTONIO ACEVEDO CASTRO, y en caso de hallarse en este pais, ocurra por asunto que le interesa á la calle de la Universidad numero 100.

Se suplica á alguna persona que lo conozca, ó sepa de su paradero, tenga á bien dar razon de él en dicha casa. f21 3p

Se compra

LA accion de una liberta de edad de seis á ocho años. Ocúrrase á la calle de Federacion núm. 175. f21—n

Robo de 4,000 Pesos.

SE previene, que en la mañana del Domingo ha sido robado un Billete de Tesorería General señalado con el número 416, y que el Tenedor de él debe presentarlo en el Departamento de Policia. Febrero 21 de 1837.
JUAN FIGUEROA.

☞ Se necesita

Una Casa de regular estension para un inquilino bueno y estable, debe tener 7 ú 8 piezas y cocina, aunque diste de la Plaza. Darán razon en la Imprenta del Diario. f22—

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la fábrica de velas y jabon calle de Venezuela número 314.

El Jueves 23 del corriente, á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura indispensablemente una porcion de articulos y útiles de dicha velería, que son los siguientes:

1 tacho para freir de 25 galones, hornalla y parrilla, 1 prensa, 1 tacho para derretir sebo, moldes de patente, jarros para vaciar sebo en bancos, mesas grandes, marquetas de laton, idem lapacho, bancos para cortar pavilo, 1 rueda grande con 37 marcos, 1 idem chica con 24 id , 1 romana de 52 arrobas, 1 cilindro tara talar velas, carretillas de mano, tinas retovadas para el lado del tacho, cueros vacunos de desecho, 14 tinas bien arqueadas, cajones para vaciar jabon, mesas grandes, brocal de madera para el tacho de jabon, depósito de velas de madera colgadores de velas, árganas con errajes necesario, 1 caballo repartidor, útiles de cosina y otra infinidad de articulos pertenecientes á los dos ramos, y que estarán presentes á la hora del remate.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Martes 28 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar á la mejor postura por disposicion de los Sindicos del concurso de Sebastian Lezica y Hermanos—La barraca correspondiente á dicho concurso, situada en la nueva plaza de la calle de Balcarce, con salida al bajo del rio, en el estado en que ha quedado despues del último temporal.

POR J. J. ARRIOLA.

Calle de la Reconquista No. 14.

☞ El Jueves 23 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores—Bayetones dobles, lienzos de algodon, y algunos otros géneros con adicion, ollas de fierro averiadas.

EN SEGUIDA—Se rematarán musolinas blancas finas bordadas á tambor, dichas id á cuadritos, cantones para pantalones, pañuelos de rebozo de gacilla de gusto, zarazas, pieles blancas, bramantes de algodon, pañuelos de varias clases, paraguas de algodon, paños, brines, lienzos dobles americanos, bayetas, encages bordados de hilo, toallas de hilo de alemanisco superior, y otros varios efectos.

POR EL MISMO.

Reconquista, número 14.

El Viernes 24 del corriente á las 11 de la mañana, y como perteneciente á persona que se retira al campo, se rematará á la mejor postura. El pormenor se dará en el núm. siguiente.

AVISOS.

Aviso al Público.

EN la Barbería que está en la calle de Representantes (alias del Perú) número 101, frente por frente con la Sala de Representantes, hay á venta Sanguijuelas recien llegadas de Europa, como igualmente se aplican con la mayor prontitud y esmero, todo á precios sumamente moderados, lo que se pone en conocimiento del público. f21 3p

Aviso á los particulares.

EL Maestro de la Posta denominada Cañada de Escobar, de la Villa de Lujan tres leguas para la ciudad, hace saber á los viajantes por la carrera, que tiene renunciada la Posta desde el mes de Diciembre por no poderla servir, y en la presente se halla sin caballos á causa de la flacura y mucho servicio que ha sufrido. Febrero 15 de 1837.
f21 3p IGNACIO MUÑOZ.

TRATADO
PARA
CABALLERIA DE LINEA
Y
MILICIAS DE CAMPAÑA.

☞Se halla á DOS PESOS, en la IMPRENTA ARGENTINA, á media cuadra de la plaza para el Colegio número 37.

Chácra para trabajar á medias.

AL que pueda disponer del corto capital que se necesita para el costo de peones, se ofrece una Chácra de muchos y buenos terrenos, con regular casa y abundantes herramientas y útiles de todas clases: hay á mas, vacas para tambo, leña de cardo, muchas frutas que vender, y pasto para todo el año, verde ó seco.—Se oyen proposiciones en la calle de Chile número 63. f21 3p

¡A los Subscriptores!

AL INSTRUCTOR que aun no han llevado los últimos números venidos, (á saber los números 30, 31, 32, 33 y 34 correspondientes á los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre del año pasado) se pide el favor que los manden buscar sin demora.

Igualmente se ha recibido de Lóndres junto con los Instructores, el Mentor ó Relacion de muchas desgracias ocurridas á los niños por su inadvertencia ó por descuido de sus padres para que sirva de escarmiento á unos y otros; cepillos para el cuerpo; tinta de copiar ingles; papel de copiar; lápices para oficinas; libros en blanco de varias menas, ingleses; papel superfino; Mapas de la Provincia de Buenos Aires, hechos por el caballero Woodbine Parish y dedicado á S. E. el Sr. Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; anteojos buenos de larga vista; plumas para escuelas; fantascopios ó discos mágicos; papel de cartas rosado por resmas; pizarras de carton y de piedra con marcos; la Vista de Buenos Aires; papel para el dibujo.

Para las Señoras.

Agujas largas de acero colado ojo taladrado, de los números 7, 8, 9, 10, 11 y 12. f21—4p

Aviso.

Se vende una criada en 1,100 pesos moneda corriente, sabe lavar, planchar y cocinar regular. El que la necesite ocurra al núm. 72 calle de Cuyo. f21 5p

Se vende

Una criada buena mucama, regular lavandera y planchadora, en la cantidad de mil cuatrocientos pesos moneda corriente. Calle de la Universidad No. 109. f21 2p

Aviso.

JUAN B. SORIANO, ha mudado su almacen en la calle de la Reconquista número 139. f21 3p

Para el que quiera acomodarse.

SE precisa de un cocinero inteligente y que sepa su obligacion, y de un ayudante de cocina. Calle de Representantes número 93. f21—5p

Se vende

UN criado de buenas condiciones, jóven y de oficio albañil. El que se interese puede ocurrir á la casa núm. 184 calle de la Esmeralda, á donde encontrará con quien tratar. f20—3p

☞ Aviso,

EL Domingo 1.º de Cuaresma se han robado un MISAL del presbiterio de la Iglesia Catedral, forro de terciopelo carmesí, y sobre-puestos de plata. El que dé noticia de él al Sacristan Mayor D. Marcos Saraza, ó al Sochantre D. Apolinario Villagran, que vive en la misma Iglesia, será recompensado. f20—3g

Ama de leche.

SE vende una que no tiene el hijo, útil para todo servicio, sana y robusta. El que se interese en su compra ocurra á la oficina del Mercado del Norte, en el hueco de Doña Gracia. f20 3p

Ama de leche,

UNA jóven y robusta busca á conchavarse para criar. En esta imprenta darán razon. f15—3p

Se vende,

Una casa sita en la calle de los Estados Unidos número 96; su terreno al Norte se compone de un cuarto de tierra; tiene 3 piezas nuevas, cocina, pozo de balde, huerta, varias plantas frutales, tres parrales. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que vive su dueño. f20 3p

SUPLICA A LAS ALMAS PIADOSAS!

A LOS 30 años de edad y 19 de una contínua y penosa enfermedad: agoviada con el peso de la indigencia y de la desgracia; sin padres, sin amparo alguno, y sufriendo desde este tiempo todo el rigor de una dolencia cruel, cual es *un cáncer en la nariz*, que me oprime hasta para respirar; y para colmo de mi desdicha he perdido últimamente una hermana, única que me ayudaba para mi alimento; esperando con resignacion el fin de mis tristes dias; pues segun la opinion de los facultativos que me han visto no está muy distante porque me consideran incurable. En este estado de afliccion y desamparo, y sin otra esperanza que la caridad pública, que tanto distingue á nuestro virtuoso pueblo: y convencida que las almas piadosas no dejarán perecer en la miseria á una compatriota suya, es que IMPLORO la proteccion de todos, para que se dignen socorrerme con lo que puedan, contando con la eterna gratitud, y fervorosas oraciones de la desventurada—

RAFAELA LOMEZ.
Calle de Belgrano No. 285. 20—3g.

Receta interesante.

EL virtuoso bálsamo anunciado el 21 de Noviembre en el Diario de la Tarde, cura radicalmente toda clase de fístulas y llagas encanceradas con huesos cariados; tambien cura los ahogos, lamparones, dolores reumáticos, diviesos, inchazones, el cangro, las almorranas, el mal de San Lázaro, las llagas y toda clase de fístulas en cualesquiera parte que sea de la máquina; cura toda clase de tos que proceda de asma, y tambien el tisis; ha salvado pies, manos y dedos. La persona que quiera imponerse del sin número de individuos que han sanado de todas las enfermedades que cita este aviso, ocurra á la calle de las Piedras No. 158, que darán razon. f20 10p

Se vende

Una casa en la calle de la Paz núm. 170. Para tratar ocúrrase á la calle de la Catedral número 20. f20—3

Se vende

Una casa recientemente tasada en la cantidad de 21,322 pesos por la suma de 13,000.—Se recibe en pago, ganado vacuno al corriente de plaza, boletos de deuda clasificada al 40 por cto. de valor, ó billetes de Tesorería por su valor escrito: dicha casa está situada en la calle de la Independencia, una cuadra ántes de llegar al Rio.

Igualmente se vende, una casa nueva, situada en la calle de Maipú, ántes de llegar al Retiro, por la suma de 6,000 pesos moneda corriente. Para tratar ocúrrase á la calle del Cerrito, frente al número 79. f20 3p

SAL.

SAL superior de Setubal, á bordo del Bergantin ingles MALCOLM. Ocurran á
Nicholson, Green y Ca.,
f20 3p Universidad No. 84.

AMA DE LECHE,

UNA Muger robusta y que puede dar informes de su esmero, tomará una criatura para criar en su casa. Darán razon en la calle de las Artes numero 348. f17 3p

Interesante.

En la calle de Federacion número 308, se vende una criada de alguna edad, sin ningun vicio ni propiedad mala conocida, en cantidad de 7003 moneda corriente: se vende por quererlo ella. f18 4p

Los Huevos de Pascua

Cuento moral y muy instuctivos para los niños de ambos sexos, publicado por el canónigo SMIHD. Un tomito en papel fino y de buena impresion. Se halla en la Imprenta Argentina, de la plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

Aviso,

LA Sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Lavalle y Macome, cesó el dia 31 de Diciembre próximo pasado por fallecimiento del primero El abajo firmado está encargado de la liquidacion de los negocios pendientes de la sociedad fenecida.

Bu nos Aires, 15 de Febrero de 1837.
f18 3p JORGE S. MACOME.

Aviso.

LA Fonda de la ESPERANZA, en la calle de Representantes al número 69, frente á la casa del Correo viejo, se abre nuevamente. Los interesados en ella ofrecen buen servicio á los Sres. que se dignen concurrir. Asimismo se mandan comidas afuera. f18 3p

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso del Consulado.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se convoca á junta de los acreedores de D. Norberto de Quirno y Estebecorena, para el dia 24 del corriente á las 11 de la mañana en el salon de su despacho, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul 1.º D. Simon Pereyra. Se publica y avisa por cárteles y en los periódicos, para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Aires, Febrero 17 de 1837.

Antonio Fausto Gomez,
f18—3p Escribano 1.º del Consulado.

Se vende,

Una casita en buen estado en la calle de Montevideo número 56. Su dueña vive en la misma casa. f16—4g

Interesantísimo.

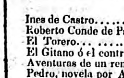

Libros nuevos recien llegados que solo se encuentran á venta en la Librería NUEVA calle de Cangallo número 82.

NOVELAS.	TOMOS
Ines de Castro	2
Roberto Conde de Paris	4
El Torero	1
El Gitano ó el contrabandista de Andalucia	1
Aventuras de un renegado Español	4
Pedro, novela por Arnauld	4
Clara de Almeida, por la Condesa de Abrantes	3
Leon Leoni, novela por Jorge Saud	2
La Marana	1
Bug Yurgal, por Victor Hugo	3
Nelly	1
El Dia de San Valentin, por W. Scott	4
Los Solitarios de Murcia ó Mauricio y Valeria	1
Los Desolladores ó sea la usurpacion y la peste, por el Vizconde D'Arlincourt	2
Los Rebeldes en tiempo de Felipe V, por el mismo	3
Las Revueltas intestinas ó sea doble reinado, por el mismo	2
Gertrudis ó la Partora ilustre	1

Otras novelas que se han recibido.

El Emigrado frances	1
El Valdemaro	2
Felix y Paulina	1
Carolina de Litchefield	3
Los Bandos de Castilla	3
Novelas de Cervantes	2
Corina ó la Italia, por madama Stael	4
La Pradera, por Cooper	4
El Bravo, por idem	4
El Quijote	6
Aventuras de Gil Blas de Santillana	4
Los Natches por Chateaubriand	2
Luisa de Clermont	1
Pié de Frasquita	2
Cañas del Tiber	1
El Castillo de Kenilworth, por W. Scot	4
La desposada de Lammemor, por idem	3
La Carcel de Edimburgo, por idem	4
Los Puritanos de Escocia, por idem	4
El Oficial Aventurero, por idem	2
Rob-Roy, por idem	4
El Talisman, por id	3
El Ivanohe, por idem	3
El Savinianito	1

Otras muchas obras.

Exámen sobre los elementos del Derecho Romano	2
Coleccion de Piezas de Cervantes, Solis, Quevedo &c.	2
Noches Lúgubres, de Cadalso	1
Lamento nocturno ó meditacion de Young	1
Noches de Torcuato Taso	1
Gramática castellana, por la Academia	1
Historia del Jurado	2
Modo de enjuiciar por Jurado	2
Comedias de Moratin	3
Obras jocosas de Quevedo	4
El Hombre original ó Emilio en el mundo	1
El Cementerio de la Magdalena	4
Napoleon en Italia, Egipto y Siria	2
Gramática francesa, por Chantreau	1
Viage á las regiones equinocciales, por Humboldt	5
Jovellanos, Informe de Ley Agraria	1
Manual del Abogado americano	2
Manual del Derecho	1
El Amigo de los niños	1
Nueva Micelanea	1
La Juventud ilustrada	1
Historia del descubrimiento de América	1
Viage á la América, por Chateaubriand	3
Historia de la edad media, 1836	2
Historia moderna	2

Y otras muchas obras cuyo catálogo se irá publicando
f17—6p

Ama de leche.

SE necesita una en la casa del Maestro Sangrador calle de la Reconquista número 30. f20 3p

Venta interesante.

SE vende una coleccion del LUCERO, en media pasta, de buen papel y lomo de tafilete punzó. Esta coleccion es sumamente importante, pues contiene todos los documentos oficiales del primer Gobierno del Ilustre Restaurador de las Leyes, los que forman la época mas memorable de la Restauracion. El que se interese por dicha obra puede ocurrir á la Librería del Sr. Esteadman calle de la Catedral núm. 30. f17—4p

Terreno en Venta.

En los alrededores de esta ciudad y en una de sus principales calles, se vende un terreno para quinta ú otros objetos; todo zanjeado y con cerco en tres costados: su frente es de unas 220 varas, y su fondo como de otras tantas En esta imprenta darán noticia del vendedor. f17—4p

Estimacion Pública.

EN todas edades ha sido esta el ídolo de la sociedad y e móvil natural del corazon humano en las grandes empresas que admira el universo. Los jóvenes mismos, cuya razon se advierte aún no bien sazonada, aprecian su individuo; desean de consiguiente ser apreciados. Tan noble aspiracion, si se fomenta con acierto, estimula los esfuerzos de la aplicacion y moralidad, acostumbrándoles á considerar la *estimacion pública* como el único templo del honor, y distinguida corona de todos los premios. Mas ¿cómo aspirar á tal timbre, cuando en su estado de pura dependencia, solo consiguen ver aisladas en el recinto de sus casas, ó escuela, aún las acciones de su mayor esmero? He creido por tanto un medio eficaz para electrizar los sentimientos de honor que abriga el corazon de los jóvenes de mi cargo, publicar en adelante los nombres de los alumnos que se hagan dignos de percibir los premios que se reparten todos los Jueves en mi escuela á los que resultan mas beneméritos en los ocho dias anteriores.

Calle de la Victoria número 99.

JUEVES 16 DE FEBRERO DE 1837.

Han obtenido el premio que todos los Jueves se reparte á los alumnos que mas se han distinguido los ocho dias anteriores en la escuela del que suscribe,

D. Florencio Pondal
" Servando Barruto
" Juan Diaz
" Sebastian Lopez
" Tomas Sanchez.

Materias de enseñanza en la misma escuela.

Lectura, Escritura al derecho y revez. Doctrina y moral cristiana y civil; dedicándose los dias festivos para frecuencia de los Sacramentos de Penitencia y Comunion y ayudar á Misa. Gramática castellana, latina y francesa. Aritmética y contabilidad comercial en partida simple y doble. Modo de formar liquidaciones, ya sean testamentarias y mercantiles. Dibujo.

Se dan tambien lecciones privadas de los ramos arriba indicados en las horas que sean acomodadas á los interesados, aun que sea de noche.

f17—3p *RUFINO SANCHEZ.*

A REDITOS,

SE toman 400 pesos hipotecando una casa libre de todo gravamen. Daran razon en la calle de Montevideo núm 56. f16—4g

Se vende

EL armazon de una tienda últimamente compuesto, en una calle principal de esta ciudad, propio para Modista Sastrería ó Zapatería. El alquiler es muy acomodado, y puede vivir una familia. Se venderá tambien el mostrador, espejos, quinqué, y lo demas, al gusto del comprador, ó sin él. Las personas que se interesen pueden ocurrir á esta imprenta dondo darán razon. f17 6p

Se vende ó cambia

Una hermosa Quinta, sita en Barracas, tiene muchas calles de árboles escogidos y en estado de dar fruto, y varios miles en almácigo entre ingertados y no ingertados, plantas de adorno, las mejores proporciones para el riego, y útiles de labranza. Se compone de sobre 220 varas de frente y otro tanto de fondo; está bien zanjeada en su totalidad, y ademas cercada en su mayor parte. Se cambiará tambien por alguna finca de la ciudad: ó bien por algun sitio ó hueco estando en buen parage. En esta Imprenta darán razon. f17 4p

Para Córdoba.

Principia á cargar la acreditada tropa de carretas de D. José Gimenez. Los Sres. que gusten cargar ó ir en ella de pasage, podran verse con dicho Gimenez en el bajo del retiro, ó con el que subscribe en la calle de la Esmeralda num. 22.
f17—3p JOSE M. AGOTE.

Papas inglesas,

RECIEN venidas de Liverpool, sanas y de la mas rica calidad, se venden en los almacenes número 40 esquina de Pueyrredon, y número 55 calle de Representantes.

Igualmente—

Recien sacados, fresco, salchichon de Boloña, quesos de Flandes, de los buenos, ciruelas francesas. f16 4n

CATECISMO
DE LA
DOCTRINA CRISTIANA
EN VERSO.

UNICA edicion completa, corregida, añadida y adaptada para el uso de los niños de estas Provincias. Publicado con aprobacion del Illmo. Sr. Obispo de Buenos Aires, Dr D. Mariano Medrano, que lo ha concedido 40 dias de indulgencia por cada pregunta y respuesta. Tiene ademas concedidos 80 dias de indulgencia á todos los fieles que leyeren cada hoja de dicho Catecismo, por el Illmo. Sr. D. Manuel Ferrer y Figueredo, Arzobispo, Obispo de Málaga.
☞ En dicha IMPRENTA tambien se vende por CUARO PESOS.

Conveniencia para los fumadores.

CIGARROS habanos buenos se venden *diez por un peso.* Número 40 esquina de Pueyrredon. f16—4n

Se alquila

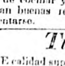

La casa calle de Lima número 21; tiene seis piezas, cuatro de ellas empapeladas. Tambien se alquila otra con cuatro piezas en la misma calle el número 86. Quien se interese en alguna de ellas puede ocurrir á la calle de la Catedral número 108, donde encontrarán con quien tratar

En la misma casa se necesitan dos criadas, una que entienda algo de cocinar y la otra para mucama; pero es preciso que traigan buenas recomendaciones, pues sin ello escusen de presentarse. f16 4p

Tierra Romana,

DE calidad superior, recien llegada. Se halla para vender á un precio cómodo, en la calle de la Reconquista número 41. f16—15p

Se vende,

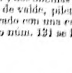

La casa esquina núm. 384 calle de Venezuela y núm. 166 calle de Lorea, edificada en un cuarto de tierra de frente, con esquina, dos trastiendas y un altillo; contigua casa adentro, su primer patio, sala, dos dormitorios con pisos embaldosados y dos oficinas; segundo patio, tres cuartos y dos cosinas, pozo de valde, pileta, todo cercado de pared, y su huerta por separado con una casita, todo de azotea. En la calle de Belgrano núm. 121 se hallará con quien tratar. f15—15p

Se vende

LA casa de negocio conocida por de Ciriaco Oliver, sita en la plaza del Restaurador Rosas, ántes de Monserrat, número 110. Dicha casa contiene hoy poco principal, y presenta las mejores ventajas para el negocio de la campaña del Sud f15 10p

A los Amantes del recreo.

Por la mitad de su valor, ó ménos, se vende una quinta situada sobre el camino del General Quiroga, á cincuenta cuadras de esta ciudad, en la lomada mas elevada de dicho camino, constante de dos cuadras de frente para la calle empedrada que mira al S. formando esquina al S. O. cuya area irregular se compone de bastante mas de cuadra y media de cavidad y contiene calles delineadas, mucha arboleda de recreo, muchos naranjos frutales, un buen jardin delineado de boxe, abundantes rosales de toda especie, una alberca y pozo bien construidos en el centro del establecimiento y de excelente agua, con un edificio nuevo de azotea, una buena portada y ranchos sobre la esquina. Los que gustasen de un recreo inmediato á la ciudad y á poco precio pueden dirigirse al escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan, autorizado para la venta. f15—6g

Se necesita comprar

Como doce MULAS chúcaras. El que las tenga y quiera venderlas puede ocurrir á la calle de la Federacion número 233.

En la misma casa se necesita un hombre de edad que sea instruido en aritmética, y que dé garantias de su conducta, sin las cuales recomendaciones no será admitido. f15 4p

Se venden

750 cabezas de ganado vacuno al cortar de un rodeo de 3,000 cabezas al Sur. Se venden 500 novillos para matadero de 3, 4 y 5 años á escojer de una invernada al Norte. Se vende deuda clasificada. Ocúrrase á la calle del Cerrito frente al núm. 79. f15—5p

Aviso á los que edifican.

EN la calle del Perú num. 87 se hallan puertas vidrieras, ventanas, puertas para cochera, id. para lacenas, todo á precios equitativos. Allí mismo se encontrará con quien tratar. f15—8p

Coleccion Completa
DE RECETAS
del célebre MEDICO
DR. MANDOUTI,

Precio—— 4 Reales.
La Docena- 5 Pesos.

SE halla en la *IMPRENTA ARGENTINA*, de la Plaza media cuadra para el Colegio No. 37.

Se vende

UN criado jóven de 25 á 26 años, apto en los trabajos de campo y buen domador. Para tratar ocúrrase á la calle de Suipacha núm. 52. f14—4p

A vendre

DE *gré á gré ou par taxation, ou quelle autre manière qui conviendra mieux à l'acquereur, la Confiterie et Bouteillerie calle de Cangallo num. 44 et 46, en face du Théatre, avec toutes ses appartenances, et dependences, et d'un capital peu élevé.*
S'adresser au núm. indiqué f14 5p

Ojo á la Conveniencia.

Se oferta una Chácra con ocho cuadras de terreno para sembrar, y poblaciones buenas, sin mas recompensa que el cuidado de dicho establecimiento y el aseo en las poblaciones. Asimismo se necesitan tres ó cuatro peones, para todo trabajo, en una chácra inmediato á esta. En esta Imprenta darán razon con quien deberá tratarse. f13 12p

Aviso.

EN la esquina que hace cruz con el Teatro hay una partida de SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa, por mayor y menor, y por menudeo á cuatro reales cada una, y por mayor á precios mas acomodados. f13—15p

☞ OJO.

EN el Almacen número 56, calle de la Paz, acaba de recibirse los siguientes artículos, que se darán á precio muy acomodado—

Papel florete superior
Id. de estraza chico y grande, catalan
Id. de estracilla
Id. grande pardo y azul
Anchoas en barrilitos
Piola é hilo acarreto
Queso de Flandes y salchichones de Italia
Alpiste, anis, azufre en rollitos y cominos
Vino frontiñan superior, en cajones
Pasas de Málaga y morteros de mármol
Pelo de vara, para añadidos, superior
Azul de Prusia y naipes de todas clases
Esencias de todas clases de primera

Azogue, cremor cristalizado, maná, semilla de lino, mercurio dulce lavado, aceite de castor, goma arábiga, miel de abejas, minio, gala de Soria, ópio rebrico, sal agreta, jalapa, cantáridas, carbonato de soda, ácido tártarico, argollas y candelitas del número 1 á 6, y otras muchas drogas. f8 15s

A LOS ENFERMOS.

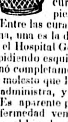

Siendo este el tiempo mas aparente para medicinarse, se anuncia al público una Tisana no comun, y que nadie poséo su composicion, siendo este un famoso específico que en muchos está haciendo en este pueblo curas maravillosas de enfermedades crónicas, y asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo que observando el método que se dá, y continuando su curacion hasta hacer una cura radical, se arrepienta de su credulidad.

Entre las curas admirables que ha hecho esta singular Tisana, una es la de D. José Cárdenas, que despues de dos años en el Hospital General de Hombres, ulcerado en la cabeza, ya espidiendo esquirlas, y dos mas grandes ulceras en el cuerpo, sanó completamente en ménos de un mes, con el método nada molesto que le hizo observar, y bajo de cuyo sistema, hoy se administra, y han sanado otras personas

Es aparente para reumatismos crónicos de toda clase, toda enfermedad venérea, ulceras, llagas interiores y exteriores, para el hígado, todo flus ó gonorrea, para almorranas afistuladas, asi como para lamparones, aplopéticos humorosos, y toda enfermedad que proceda de humores. A las personas escasas de recursos se les hará equidad.

☞Se administra en la calle de Representantes, cinco cuadras del Cuartel de Patricios para Barracas, se dobla para el Poniente, calle de Chile núm. 128, la primera puerta sobre la izquierda. f16

Baratillo de manteca fresca,

A Dos pesos libra en la calle de la Catedral número 11. f16—4p

Aviso.

SE desea colocar á un jóven como de 16 años en alguna tienda. El que lo necesite ocurra á la calle de Cangallo número 96. f15—3s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.